



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0023 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012
LIMA 24 DE ENERO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0024 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2011 de fecha 28 de enero de 2011, se otorga facultades de representación legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, al Eco. **JORGE LINO SALGUERO LOPEZ**, a partir del 01 de enero de 2011;



Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0022 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 24 de enero de 2012, se encarga las funciones de Directora General de Administración de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, a la CPC. **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO**, a partir del 23 de enero de 2012;



Que, el literal f) del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2007/SUNAT, que aprueba disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943, Ley de Registro Único de Contribuyente, establece que el contribuyente y/o responsable o su representante legal debe comunicar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT, el cambio de representantes legales dentro del plazo de cinco (05) de producido;

Que, resulta necesario otorgar facultades de representación legal ante los organismos públicos y privados a la Directora General de Administración de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Eco. **JORGE LINO SALGUERO LOPEZ**, como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, a partir del 22 de enero de 2012, otorgado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0024 SENAMHI-PREJ-OGA OPE/2011 de fecha 28 de enero de 2011.


Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha a la CPC **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO**, Directora General de Administración, como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, ante los organismos públicos y privados, otorgándole facultades de representación para que gestione y/o autorice todos los asuntos en materia administrativa del SENAMHI ante los mencionados organismos.

Artículo 3º.- Disponer que la representante legal designada realice las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de la presente resolución, incluida la comunicación del cambio de representantes legales a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y archívese.-




Ing. AMELIA DIAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGA
OGA OPE
Todas las dependencias
Legajo Personal
Interesada
23-01-2012
RAV/EMR/HPA

4